

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de enero de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto dictado el 13 de diciembre de 2021, procede la suscrita a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por KATHERINE MORALES FLÓREZ contra GERMÁN DARÍO ESTRADA MUÑOZ, así:

Agencias en derecho	\$300.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$300.000.00



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00259-00
Ejecutivo de Alimentos

Considerando que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho se hizo en debida forma, de acuerdo con el artículo 366 del Código General del Proceso se **APRUEBA**.

Igualmente, se requiere a las partes, para que presenten la respectiva liquidación de crédito.

De otra parte, se acepta la renuncia al poder que le fue otorgado al Defensor Público ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ JARAMILLO, quien representa los intereses de la ejecutante, toda vez que su contrato con la Defensoría culminó el 31 de diciembre de 2021. Se advierte que la misma pone término al mandato una vez cumplido el lapso de cinco (5) días, previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 el
13 de enero de 2022.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria